

ORDENANZA N° 531/1970

VISTO:

El plano de la zona urbana de este Municipio, y que en relación al mismo, existen varios loteos y fracciones de inmuebles que exceden en su superficie las manzanas regulares que consituyen dicho radio urbano; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo no se ha previsto la apertura y ensanche de algunas calles, ni el futuro aspecto urbanístico necesario para la mejor circulación y tránsito;

Por ello, el Intendente Municipal dicta la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-AFÉCTESE para aperturas de calles los terrenos comprendido entre las calles Avda. República, Gregoria Matorras, Joaquín V. Gonzáles y Urquiza, en la parte que corresponda a la constitución de las ya existentes, y que llegan a dicho terreno tomando como referencia el eje de las mismas que deberá coincidir con el de las calles a abrir, comprendiendo dicha afectación un ancho de veinte metros.-----

ART.2°)-AFÉCTENSE con el mismo fin los terrenos del F.C.G.H.B. ya clausurado definitivamente, comprendido entres las calles Avda. de Mayo, Jhon Kennedy, Vías del F.C.G.B.M. y prolongación de calle Miguel A. Brarda y siguiendo el mismo procedimiento para la prolongación de calle Moreno en su ancho de 15 ms., para prolongación de calle España en un ancho de 20 ms., para polongación de calla Alberdi 15 ms., para prolongación de Miguel Angel Brarda de 20 ms. y para prolongación de Avda. de Mayo hasta Capitán Bermúdez.-----

ART.3°)-AFÉCTASE con el mismo fin y utilizando el mismo procedimiento los terrenos comprendidos entre Joaquín V. González, Urquiza, Jorge Newbery y calle sin nombre que corre de Norte a Sud a la altura del Cementerio Municipal lado Este, todos sus anchos de 20 ms.-----

ART.4°)-AFÉCTASE para ensanche de calles los terrenos marcados en el plano Catastral Municipal de esta ciudad de Gálvez, realizado por el Agrimensor Sr. Enrique Pestarini en el año 1961 y que a continuación se detallan:

SECCION TERCERA:

Calle: Primera Junta: Desde la calle G. Matorras hasta Bv. Granaderos de San Martín líneas izquierda y derecha afectación de 2.50 mts.-

Calles: Obispo Gelabert, Gral. Las Heras, Suipachas, Juan J. Paso, J. Castelli y 4 de Enero, desde la Avda. 20 de Junio hasta Avda. República líneas derecha e izquierda afectación 2.50 mts.-

Calles: Gdor. Crespo: Desde la Avda. 20 de Junio hasta la Avda. República línea derecha e izquierda afectación 2.50 mts.-

Calles: Cortadas Roberto J. Payró y J. Mármol: Desde la Avda. 20 de Junio hasta la calle Primera Junta, y desde la calle Primera Junta hasta Avda. República respectivamente líneas derecha e izquierda respectivamente afectación 2.50 mts.-

SECCION CUARTA.

Calle: Médico: a la altura del N° 200, 400, 500, 550, 700, 800, 1000 y 1100 comprendidas entre las calles Córdoba y 17 de Agosto línea derecha afectación 2.50 mts.-

Calle: Chacabuco: Desde la calle Córdoba hasta la calle 17 de Agosto líneas izquierda y derecha afectación de 2.50 mts.-

Calles: D.V. Sárfield, B.O. Higgins, Paso de los Libres, J. Hernández, R. de Chile, Fray L. Beltrán y 24 de Febrero: Desde la calle Méjico hasta la Avda. 9 de Julio afectación de 2.50 mts. líneas izquierda y derecha.-

Calle: Gobernador de Neuquén: Desde la calle Chacabuco hasta la Avda. 9 de Julio línea derecha afectación de 2.50 mts.-

Calle: P.P. Ceci: Desde la calle Méjico hasta la calle Tucumán líneas izquierda y derecha y desde calle Tucumán hasta la calle 1° de Mayo línea izquierda afectación de 2.50 mts.-

Calle: Córdoba: Desde la calle Méjico hasta la calle Tucumán líneas izquierda y derecha y desde la calle Tucumán hasta la calle Jujuy línea izquierda afectación de 2.50 mts.-

Calle: Mendoza: Desde la calle Catamarca hasta la calle 1° de Mayo líneas izquierda y derecha afectación de 2.00 mts.-

Calle: San Juan: Desde la Avda. 9 de Julio hasta la calle San Luis líneas izquierda y derecha afectación de 1.50 mts.-

Calle: La Rioja: Desde la calle Catamarca hasta la calle San Luis líneas izquierda y derecha afectación de 1.50 mts.-

Calle: Tucumán: Desde la calle Bv. Argentino hasta la calle Bvard. 12 de Octubre líneas izquierda y derecha afectación de 2.50 mts.-

Calle: Catamarca: Desde la calle Bvard. Argentino hasta la calle Córdoba líneas izquierda y derecha y desde la calle Córdoba hasta Bvard. 12 de Octubre línea derecha afectación de 2.50 mts.-

Calle: 1° de Mayo: Desde la calle Bvard. Argentino hasta la calle Mendoza líneas izquierda y derecha afectación de 2.50 mts.-

Calle: Salta: Desde la calle Bvard. Argentino hasta la calle San Juan líneas izquierda y derecha afectación de 2.50 mts.-

Calle: Echeverría: Desde la calle Bvard. Argentino hasta la calle San Juan líneas izquierda y derecha afectación de 2.50 mts.-

Calle: Caseros: Desde la calle Bvard. Argentino hasta la calle Córdoba líneas izquierda y derecha afectación de 2.50 mts.-

Calle: San Luis: Desde la calle Bvard. Argentino hasta la calle P. P. Ceci líneas izquierda afectación de 2.00 mts.-

SECCION QUINTA:

Calle: Gral. Balcarce: Desde la calle Primera Junta hasta la calle Avda. República líneas derecha afectación de 2.00 mts.-

Calle: José Ingeniero: Desde la calle Primer Junta hasta la calle Avda. República líneas derecha afectación de 2.00 mts.-

Calle: General Urquiza: Desde la calle Avda. República hasta la calle Joaquín B. González líneas derecha afectación de 2.50 mts.-

Calle: 3 de Febrero: Desde la calle Avda. República hasta la calle Joaquín B. González líneas izquierda y derecha afectación de 2.50 mts.-

Calle: Florida: Desde la calle Avda. República hasta la calle Corrientes líneas izquierda y derecha afectación de 2.50 mts.-

Calle: P. Dgo. Rinaldi: Desde la calle Avda. República hasta la calle Blas Parera líneas izquierda y derecha y desde la calle B. Parera hasta la calle Luisa Q. de Larrechea, línea derecha afectación de 2.50 mts.-

Calle: Florentino Ameghino: Desde la calle Bvard. 20 de Junio hasta la calle Ituzangó líneas izquierda y derecha afectación de 1.50 mts.-

Calle: General Guemes: Desde el Bvard. 20 de Junio hasta la calle Ituizangó líneas izquierda y derecha afectación de 1.50 mts.-

Calle: Corriente: Desde la calle Avda. j. Newbery hasta la calle Gral. Urquiza líneas izquierda y derecha afectación de 2.50 mts.-

Calle: Entre Ríos: Desde la calle Avda. Jorge Newbery hasta la calle Gral. Urquiza líneas izquierda y derecha afectación de 2.50 mts.-

Calle: De Pinedo: Desde la calle B. Sur hasta la calle Gral Urquiza líneas izquierda y derecha afectación de 2.50 mts.-

Calle: Joaquín B. González: Desde la calle B. Sur hasta la calle Gral. Urquiza líneas izquierda y derecha afectación de 2.50 mts.-

Calle: Primera Junta: Desde la calle Bvard. Argentino hasta la calle F. Ameghino líneas izquierda y derecha afectación de 2.50 mts.-

Calle: Ituizangó: Desde la calle Bvard. Argentino hasta la calle Pr. Domingo Rinaldi líneas izquierda afectación de 2.50 mts.-

Calle: Avda. República: Desde la calle Pr. Domingo Rinaldi hasta la calle General Necochea línea derecha afectación de 2.50 mts.-

Calle: Gdor. Vera: Desde la calle Bvard. Argentino hasta la calle Pr. Domingo Rinaldi líneas izquierda y derecha afectación de 2.50 mts.-

Calle: Eduardo Wilde: Desde la calle Bvard. Argentino hasta la calle Pr. Domingo Rinaldi líneas izquierda y derecha afectación de 2.50 mts.-

SECCION SEPTIMA:

Calle: Juan de Garay: Desde Méjico hasta Avda. República línea derecha afectación de 2.50 mts.-

Calle: R. de Perú: Desde la calle Méjico hasta la calle Avda. República líneas izquierda y derecha afectación de 2.50 mts.-

Calle: Ing. Condarco, Gral. Soler, Tomás Guido, Gral. Arenales, Avellaneda, Paraguay, Guadalupe, Sáenz Peña, Gral. José M. Paz y Primera Junta: Desde la calle Gral. San Martín hasta la calle Juan de Garay líneas izquierda y derecha afectación de 2.50 mts.-

Calle: Continuación de la calle San Martín: Desde la calle Granaderos de San Martín hasta la calle Juan de Garay línea derecha afectación de 12 mts.-

Calle: Chacabuco: Desde la calle 17 de Agosto hasta la calle Juan de Garay izquierda y derecha afectación de 2.50 mts.-

**H° Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE GALVEZ
Dpto. San Jerónimo (St. Fé)**

Calle: Méjico: a la altura de 1400, 1500, 1800, 1900, 2000 y 2100 línea derecha afectación de 5.00 mts.-

Calle: Gral. Pringles, Escalada, F. Frandsen, T. Spora, J. J. Arias, Yatasto y Ciudad de Lima: Desde la calle Méjico hasta la calle Avda. 9 de Julio líneas izquierda y derecha afectación de 2.50 mts.-

Aperturas de calles en la Manzana N° 4 (74 de la Sección Quinta) y la N° 7 (72 de la Sección Quinta) calle de 15 mts. paralela al F.C.G.B.M. a Tucumán.-----

ART.5°)- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

SALA DE SESIONES, 07 DE OCTUBRE DE 1970.-